



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34108 a 184/34110

27/01/2021

84087 a 84089

AUTOR/A: ILLAMOLA DAUSÀ, Mariona (GPlu)

RESPUESTA:

En relación a las preguntas formuladas, se informa que, previa información a las autoridades españolas, el Ministerio del Interior francés ha decidido, desde principios del mes de enero 2021, proceder, progresivamente, al cierre de 16 puntos de paso autorizado con la frontera española. De momento el Gobierno francés no ha informado de si se procederán a cerrar más pasos fronterizos.

El restablecimiento de controles en las fronteras interiores de Francia fue solicitado formalmente a las autoridades europeas para el período del 1 de noviembre de 2020 a 30 de abril de 2021, invocando los artículos 25 y 27 del Código de Fronteras Schengen -Reglamento (UE) 2016/399 de 9 de marzo por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras-. Esta petición de cierres fronterizos viene renovándose de forma ininterrumpida por el país vecino desde el año 2015.

Su adopción se ha producido cumpliendo todos los requisitos formales y sobre la base del respeto del criterio de proporcionalidad requerido en virtud de los citados preceptos, a través de la comunicación y coordinación oportunas con la Comisión Europea, con España y con los demás Estados miembros.

La medida se funda en razones estratégicas y operativas en términos de orden público, incluida la fluidez de la circulación transfronteriza, para garantizar un impacto mínimo habida cuenta del hecho de que la mitad de los puestos fronterizos con España siguen abiertos.

Además, el Gobierno de España está en contacto permanente con los países con los que comparte cualquier tipo de frontera, para estrechar la colaboración con las autoridades en la gestión fronteriza. Con Francia, en particular, hay un diálogo



permanente en lo referente a la lucha contra el terrorismo, en el marco de una estrecha colaboración histórica en este ámbito.

Las relaciones fronterizas entre España y Francia en el marco del acuerdo de Schengen forman parte del diálogo bilateral regular entre los dos países. Las autoridades policiales de cada Estado llevan a cabo la oportuna coordinación operativa con objeto de restablecer la normalidad en cuanto a la libre circulación se refiere.

Madrid, 02 de marzo de 2021